



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****3916****Execució de Títols Judicials 298/2013**

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000298 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA CANTALLOPS FIOL, FRANCISCA ENSEÑAT GOMILA , MARIA JOSE LAGUNA HIDALGO contra la empresa COMERCIAL FRANQUICIADORA FORN DE CAMPOS SL, FOGASA FOGASA , SAN FERNANDO PAN FORN DE CAMPOS SL , FORN DE CAMPOS SON FUSTER MAGDALENA PORTOL SL , NUEVO EUSEBIO ESTADA SON OLIVA PAN FORN DE CAMPOS SL , FORN DE CAMPOS DALI FORN D'ALARO SL , HORNO CAPITAN SALOM TEJEDORES VIA SL , GOMILA FORN DE CAMPOS SL , FORN SON FERRIOL SA , CASA DE SES LLEPOLIES SL , CASTILLEJOS FORN DE CAMPOS SL , VIA ASIMA FORN DE CAMPOS SL , FORTI FORN DE CAMPOS SL , LA RIBERA PAN FORN DE CAMPOS SL , TEJEDORES VIA SL , FORN DE SA PORTA SL , TREVOL DE QUATRE FULLES SL , AROSAEMA SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- 1.- **Decretar la suspensión** de la presente ejecución **frente a ARISEMA, S.L., PROSIGUIENDO POR EL RESTO DE LOS EJECUTADOS.**
- 2.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado Mercantil del Concurso.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 04660000640029813 del BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AROSAEMA SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veinticinco de Febrero de dos mil catorce.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL